

PARTIDO DE ALMAZAN.

Mozos	Décimas	Soldados
Combinaciones de 10 décimas.		
3	Nepas 6, 3, 9, 10, 4, 7, 5, 8.	8
1	Abanco 1, 2.	2
3	Paones 9, 1, 3, 6, 2, 5, 7, 10.	8
1	Rebollo 4, 8.	2
3	Riva de Escalote 5, 7, 2, 1, 6, 8, 10, 3.	8
1	Rello 4, 9.	2
3	Torreblacos 5, 1, 6, 7, 8, 3, 9, 2.	8
1	Mallona 10, 4.	2
2	Frechilla 7, 3, 5, 6, 9.	5
2	Fuentegelmes 8, 10, 4, 2, 1.	5
5	Momblona.	5
	Sobrantes de id. 4, 2, 5, 3, 8.	5
2	Nolay 9, 7, 6, 1, 10.	5
5	Revilla.	5
	Sobrantes de id. 5, 10, 2, 3, 6.	5
2	Nódalo 9, 8, 4, 1, 7.	5
19	Berlanga.	19
4	Morales.	4
5	Lumias.	5
	Sobrantes de Berlanga 9, 1, 7, 3.	4
	Id. de Morales 6.	1
	Id. de Lumias 5, 8, 10, 2, 4.	5
5	Alaló.	5
5	Caltojar.	5
	Sobrantes de Alaló 4, 3, 7, 6, 9.	5
	Id. de Caltojar 2, 8, 1, 10, 5.	5
5	Barca.	5
	Sobrantes de id. 6, 8, 4, 2, 5.	5
2	Borjabad 7, 3, 9, 10, 1.	5
8	Seron.	8
6	Velilla de los Ajos.	6
	Sobrantes de Seron 6, 8, 3, 1.	3
	Id. de Velilla 4, 7, 5, 10, 9, 1, 2, 7.	7
3	Nafria la Llana 4, 1, 9, 3, 5, 2, 10, 8.	7
1	Calatañazor 6, 7.	2
26	Almazán.	26
6	Maján.	6
	Sobrantes de Almazán 5, 8, 1.	3
	Id. de Maján 9, 7, 10, 6, 2, 3, 4, 7.	7
11	Moron.	11
4	Cañamaque.	4
	Sobrantes de Moron 6.	1
	Id. de Cañamaque 1.	1
3	Chércoles 5, 3, 9, 10, 2, 4, 7, 8.	7
4	Viana.	4
4	Villasayas.	4
	Sobrantes de Viana 3.	1
	Id. de Villasayas 7.	1
3	Cobertelada 6, 1, 8, 10, 4, 2, 5, 9.	8
5	Torlengua.	5
5	Valtueña.	5
	Sobrantes de Torlengua 4, 3, 7, 2, 5.	5
	Id. de Valtueña 1, 8, 6, 9, 10.	5
3	Alentisque 6, 10, 5, 2, 7, 4, 8, 3.	8
1	Brias 1, 9.	2
5	Centenera de Andalud.	5
	Sobrantes de id. 5, 1, 7, 9, 6.	5
2	Bordecoréx 4, 3, 10, 8, 2.	5
5	Soliedra.	5
	Sobrantes de id. 2, 5, 8, 4, 3.	5
2	Oñalvilla de Almazán 10, 7, 9, 6, 1.	5
7	Arenillas.	7
7	Bayubas de Abajo.	7
7	Coscurita.	7
7	Fuentelmonge.	7
7	Malamala.	7
Combinaciones de 20 décimas.		
6	Fuentelárbol.	6
5	Fuentepinilla.	5
	Sobrantes de Fuentelárbol 6, 13, 10, 8, 7, 19, 11.	7
	Id. de Fuentepinilla 15, 1, 16, 4, 9.	5
3	Valderrodilla 12, 2, 5, 3, 14, 20, 17, 18.	8

6	Taroda.	1
	Sobrantes de id. 17, 1, 6, 18, 3, 13, 15.	7
3	Adradas 16, 7, 12, 4, 10, 2, 11, 14.	8
2	Escobosa de Almazán 5, 9, 20, 19, 8.	5
10	Tajueco.	2
8	Rioseco.	2
	Sobrantes de Tajueco 16, 1, 9, 13, 14, 4, 8, 18, 15.	9
	Id. de Rioseco 6, 2, 11.	3
3	Andalud 5, 12, 20, 3, 7, 17, 19, 10.	8
267	Total.	75

PARTIDO DEL BURGO.

Mozos	Décimas	Soldados
Combinaciones de 10 décimas.		
9	Fuentearmegil.	9
4	Fuentecantales.	4
	Sobrantes de Fuentearmegil 2, 10, 8, 1, 5, 6.	6
	Id. de Fuentecantales 3, 7.	2
1	Alcubilla del Marqués 4, 9.	2
15	San Esteban de Gormáz.	15
6	Morcuera.	6
	Sobrantes de San Esteban 2, 8, 4.	3
	Id. de Morcuera 6, 9, 7, 10, 3, 5, 1.	7
22	Burgo de Osma.	22
11	Valdenarros.	11
13	Valdemaluque.	13
	Sobrantes del Burgo 8, 3.	2
	Id. de Valdenarros 5.	1
	Id. de Valdemaluque 2, 4, 9, 1, 10, 6, 7.	7
4	Miño de San Esteban.	4
	Sobrantes de id. 10, 4.	2
3	Aldea de San Esteban 7, 9, 8, 5, 1, 3, 6, 2.	8
4	Alcozár.	4
4	Rejas de San Esteban.	4
	Sobrantes de Alcozár 1.	1
	Id. de Rejas 2.	1
3	Bocigas 5, 8, 7, 6, 9, 3, 10, 4.	8
15	Espeja.	15
6	Espejón.	6
	Sobrantes de Espeja 4, 1, 2.	3
	Id. de Espejón 5, 3, 8, 7, 10, 9, 6.	7
5	Retortillo.	5
5	Valvenedizo.	5
	Sobrantes de Retortillo 3, 7, 9, 10, 8.	5
	Id. de Valvenedizo 1, 5, 6, 2, 4.	5
5	Alcubilla de Avellaneda.	5
	Sobrantes de id. 2, 6, 1, 9, 10.	5
2	Castillejo de Robledo 4, 5, 3, 7, 8.	5
5	Aylagas.	5
	Sobrantes de id. 8, 7, 1, 9, 2.	5
2	Berzosa 10, 3, 5, 4, 6.	5
5	Caracena.	5
8	Losana.	8
	Sobrantes de Caracena 8, 7, 4, 6, 2.	5
	Id. de Losana 9, 3, 10.	3
1	Hoz de Abajo 1, 5.	2
2	Carrascosa de Arriba 5, 2, 10, 4, 8.	5
2	Valderroman 3, 1, 6, 9, 7.	5
1	Alcoba de la Torre 5, 7.	2
3	Soto de San Esteban 9, 10, 6, 8, 4, 2, 1, 3.	8
3	Quintanas de Gormáz 8, 3, 6, 4, 7, 1, 2, 9.	8
1	Herrera 10, 5.	2
5	Casarejos.	5
	Sobrantes de id. 2, 3, 4, 8, 9.	5
2	Navaleno 6, 10, 7, 5, 11.	5
2	Fresno 5, 8, 9, 2, 3.	5
2	Vildé 6, 1, 7, 10, 4.	5
5	Inés.	5
	Sobrantes de id. 6, 8, 10, 9, 4.	5
2	Nogralas 3, 5, 2, 7, 1.	5

2	Matanza 7, 2, 8, 6, 3.	5
2	Villálvaro 4, 5, 9, 10, 1.	5
2	Muriel viejo 5, 8, 3, 4, 1.	5
2	Ucero 2, 7, 6, 9, 10.	5
5	Olmillos.	5
	Sobrantes de id. 2, 7, 6, 10, 5.	5
2	Quintanas rubias de Abajo 8, 9, 3, 4, 1.	5
5	Torralba.	5
	Sobrantes de id. 1, 4, 5, 6, 10.	5
2	Valdenebro 3, 8, 2, 9, 7.	5
3	Villanueva de Gormáz 3, 4, 10, 6, 7, 9, 8, 2.	8
1	Modamio 5, 1.	2
3	Fuentecambron 1, 9, 2, 4, 7, 6, 3, 8.	8
1	Quintanilla de tres barrios 10, 5.	2
2	Quintanas rubias de Arriba 4, 10, 5, 3, 9.	5
2	Valdanzo 8, 6, 7, 2, 1.	5
12	Langa.	12
9	San Leonardo.	9
	Sobrantes de Langa 4, 6, 9, 3.	4
	Id. de San Leonardo 8, 5, 1, 7, 10, 2.	6
4	Tarancuena.	4
	Sobrantes de id. 9, 6.	2
1	Noviales 5, 7.	2
1	Hoz de Arriba 3, 8.	2
1	Madruédano 10, 2.	2
1	Perera 4, 1.	2
7	Boos.	7
14	Osma.	14
7	Recuerda.	7
14	Santa María de las Hoyas.	14
7	Zayas de Torre.	7

Combinaciones de 20 décimas.

12	Montejo de Liceras.	12
6	Cuevas de Ayllon.	6
4	Liceras.	4
	Sobrantes de Montejo 5, 14, 13, 12.	4
	Id. de las Cuevas 7, 8, 18, 9, 10, 1, 3.	7
	Id. de Liceras 19.	1
3	Torreñocho 16, 17, 15, 2, 20, 6, 11, 4.	8
6	Velilla de San Esteban.	6
5	Piquera.	5
	Sobrantes de Velilla 18, 19, 9, 2, 15, 1, 14.	7
	Id. de Piquera 17, 7, 11, 10, 6.	5
3	Atauta 5, 12, 8, 4, 20, 3, 13, 16.	8
339	Total.	95

PARTIDO DE MEDINACELI.

Mozos	Décimas	Soldados
Combinaciones de 10 décimas.		
10	Medinaceli.	10
4	Fuencaliente.	4
	Sobrantes de Medina 4, 3, 9, 10, 1, 8, 6, 7, 2.	9
	Id. de Fuencaliente 5.	1
9	Velilla de Medina.	9
	Sobrantes de id. 7, 4, 6, 1, 10, 3.	6
1	Esteras 5, 8.	2
1	Salinas 9, 2.	2
3	Miño de Medina 4, 6, 1, 5, 9, 3, 2, 7.	8
2	Mezquetillas 8, 10.	2
5	Conqueznela.	5
5	Yelo.	5
	Sobrantes de Conqueznela 10, 5, 7, 6, 2.	5
	Id. de Yelo 4, 1, 8, 3, 9.	5
5	Aguilar de Montuenga.	5
	Sobrantes de id. 10, 4, 3, 7, 3.	5
2	Montuenga 9, 8, 1, 2, 6.	5

5	Almaluez	1
5	Somaen	1
	Sobrantes de Almaluez 7, 1, 8, 3, 9	5
	Id. de Somaen 10, 5, 2, 6, 4	5
2	Iruecha 2, 8, 7, 6, 5	5
2	Sta. Maria de Huerta 4, 10, 9, 3, 1	5
2	Marazobel 1, 7, 10, 4, 6	5
2	Pinilla del Olmo 8, 9, 2, 3, 5	5
8	Barcones	2
4	Alpanseque	1
	Sobrantes de Barcones 10, 3, 9	3
	Id. de Alpanseque 2, 1	2
2	Torrevente 5, 4, 7, 6, 8	5
7	Arcos	2
7	Layna	2
7	Utrilla	2

Combinaciones de 20 décimas.

3	Agua viva	1
6	Alcuvilla de las Peñas	1
	Sobrantes de Agua viva 2, 11, 10, 16, 4	5
	Id. de Alcuvilla 6, 5, 8, 13, 15, 17, 20	7
3	Chaorna 7, 3, 19, 14, 18, 12, 1, 9	8
8	Baraona	2
8	Romanillos	2
10	Judes	2
	Sobrantes de Baraona 8, 1, 16	3
	Id. de Romanillos 15, 14, 13	3
	Id. de Judes 12, 4, 7, 6, 2, 11, 18	2
2	Sagides 3, 20, 19, 5, 17	5
141	Total	40

PARTIDO DE SORIA

15	Soria	12
8	Arévalo	2
	Sobrantes de Soria 6, 3, 4, 1, 10, 2, 9	7
	Id. de Arévalo 7, 5, 8	3
6	Caravantes	1
8	Peroniel	2
	Sobrantes de Caravantes 8, 6, 5, 1, 2, 7, 9	7
	Id. de Peroniel 4, 10, 3	3
6	Renieblas	1
4	Almajano	1
	Sobrantes de Renieblas 7, 5, 2, 9, 4, 8, 1	7
	Id. de Almajano 3	1
1	Cirujales 6, 10	1
3	Nomparedes 8, 6, 5, 3, 4, 7, 10, 2	3
1	Sauquillo de Bonices 1, 9, 8, 5, 2	1
3	Caldernuela 7, 1, 5, 4, 3, 9, 2, 10, 8	3
1	Cuellar 6, 8	1
3	Fuentelaz 8, 6, 1, 3, 5, 7, 9, 10, 8	3
1	Garray 2, 4	1
4	Pedrajas	1
	Sobrantes de id. 5, 6	2
3	Oteruelos 9, 7, 1, 8, 3, 10, 2, 4	3
3	Torrobia 4, 1, 6, 2, 10, 9, 7, 8	3
1	Portillo 3, 5	1
6	Cubo de la Solana	1
4	Tardajos	1
4	Rábanos	1
	Sobrantes del Cubo 1, 7, 6, 10, 4, 5, 9	7
	Id. de Tardajos 8, 2	2
	Id. de Rábanos 3	1
8	Montenegro de Cameros	2
4	Villar del Ala	1
	Sobrantes de Montenegro 4, 3, 2, 3	3
	Id. del Villar 5, 9	2
4	Molinos de Duero 1, 6, 10, 8, 7	4
4	Rollamienta	1
	Sobrantes de id. 8, 3	2
3	Salduero 7, 10, 2, 4, 9, 1, 5, 6	3
4	Candilichera	1
	Sobrantes de id. 8	1
2	Cortos 10, 7, 2, 5, 4	2
1	Torrearevalo 9, 3	1
1	Ituro 6, 1	1
7	Almenar	2

Combinaciones de 10 décimas.

12	Vinuesa	3
9	Duruelo	2
	Sobrantes de Vinuesa 3, 9, 4, 5	4
	Id. de Duruelo 1, 7, 6, 2, 10, 8	6
12	Valdeavellano de Tera	3
9	Sotillo	2
	Sobrantes de Valdeavellano 7, 2, 9, 6	4
	Id. de Sotillo 4, 10, 3, 8, 1, 5	6
2	Aldeafuente 5, 3, 4, 6, 8	5
2	Almarail 7, 9, 2, 10, 1	5
5	Aldehuela de Perianez	1
	Sobrantes de id. 5, 3, 10, 9, 8	5
2	Arancon 1, 7, 4, 6, 2	5
2	Almarza 1, 5, 2, 7, 8	5
2	San Andrés de Almarza 9, 6, 4, 3, 10	5
5	Poveda	1
	Sobrantes de id. 10, 2, 6, 7, 3	5
2	Barrio Martín 8, 9, 4, 5, 1	5
5	Buberos	1
	Sobrantes de id. 1, 2, 8, 10, 9	5
2	Cabrejas del Campo 7, 4, 3, 6, 5	5
4	Aldehuela del Rincon	1
4	Aldeaeseñor	1
6	Narros	1
	Sobrantes de Aldehuela 1	1
	Id. de Aldeaeseñor 5, 3	2
	Id. de Narros 6, 2, 10, 7, 8, 9, 4	7
2	Arguijo 1, 10, 7, 8, 9	5
2	Gallinero 4, 6, 5, 2, 3	5
2	Carbonera 9, 10, 2, 7, 8	5
2	Fuentetova 1, 3, 6, 5, 4	5
5	Covaleda	1
5	Herreros	1
	Sobrantes de Covaleda 5, 7, 9, 4, 3	5
	Id. de Herreros 6, 1, 2, 8, 10	5
5	Cidones	1
5	Ocenilla	1

6, 4, 1, 3, 2, 5	5
Id. de Ocenilla 9, 7, 10, 8, 5	5
Fraguas	1
Sobrantes de id. 2, 5, 8, 9, 1	5
Cuevas de Soria 3, 4, 10, 6, 7	5
Cubo de la Sierra	1
Sobrantes de id. 7, 9, 2, 3, 6	5
Rebollar 8, 1, 5, 10, 4	5
Navalcaballo 3, 7, 1, 5, 6	5
Vallabuena 2, 9, 4, 10, 8	5
Tejado	1
Sobrantes de id. 10, 7, 1, 8, 5	5
Villaseca de Arciel 6, 2, 3, 9, 4	5
Alconaba 6, 5, 7, 3, 10, 8, 2, 4	8
Castil 1, 9	2
Carraseosa de la Sierra 1, 9, 8, 6, 4, 5	5
Villares 10, 3, 7, 5, 2	5
Canredondo	1
Tardelcuende	1
Sobrantes de Canredondo 8	1
Id. de Tardelcuende 4, 2, 3, 7, 9	5
Campanañon 5, 6	2
Golmayo 10, 1	2
Aliud	1
Sobrantes de id. 2, 9, 4, 7, 3	5
Ledesma 8, 10, 5, 6, 1	5
Deza	18
Almazul	4
Sobrantes de Deza 9	1
Id. de Almazul 1, 3	2
Mazateron 8, 7, 4, 2, 5	5
Quinonera 6, 10	2
Sauquillo Alcazar	1
Reznos	6
Sobrantes de Sauquillo 4	1
Id. de Reznos 5, 9, 2, 6, 1, 10, 8	7
Abion 3, 7	2
Soria	15
Arévalo	8
Sobrantes de Soria 6, 3, 4, 1, 10, 2, 9	7
Id. de Arévalo 7, 5, 8	3
Caravantes	6
Peroniel	8
Sobrantes de Caravantes 8, 6, 5, 1, 2, 7, 9	7
Id. de Peroniel 4, 10, 3	3
Renieblas	6
Almajano	4
Sobrantes de Renieblas 7, 5, 2, 9, 4, 8, 1	7
Id. de Almajano 3	1
Cirujales 6, 10	1
Nomparedes 8, 6, 5, 3, 4, 7, 10, 2	3
Sauquillo de Bonices 1, 9, 8, 5, 2	1
Caldernuela 7, 1, 5, 4, 3, 9, 2, 10, 8	3
Cuellar 6, 8	1
Fuentelaz 8, 6, 1, 3, 5, 7, 9, 10, 8	3
Garray 2, 4	1
Pedrajas	4
Sobrantes de id. 5, 6	2
Oteruelos 9, 7, 1, 8, 3, 10, 2, 4	3
Torrobia 4, 1, 6, 2, 10, 9, 7, 8	3
Portillo 3, 5	1
Cubo de la Solana	6
Tardajos	4
Rábanos	4
Sobrantes del Cubo 1, 7, 6, 10, 4, 5, 9	7
Id. de Tardajos 8, 2	2
Id. de Rábanos 3	1
Montenegro de Cameros	8
Villar del Ala	4
Sobrantes de Montenegro 4, 3, 2, 3	3
Id. del Villar 5, 9	2
Molinos de Duero 1, 6, 10, 8, 7	4
Rollamienta	4
Sobrantes de id. 8, 3	2
Salduero 7, 10, 2, 4, 9, 1, 5, 6	3
Candilichera	4
Sobrantes de id. 8	1
Cortos 10, 7, 2, 5, 4	2
Torrearevalo 9, 3	1
Ituro 6, 1	1
Almenar	7

7	Gómara	2
7	Quintana Redonda	2
Combinaciones de 20 décimas:		
10	Royo (el)	2
8	Cabrejas del Pinar	2
	Sobrantes del Royo 3, 13, 7, 15, 4, 2, 6, 19, 12	9
	Id. de Cabrejas 5, 10, 18	3
3	Villaverde 1, 17, 20, 8, 9, 11, 14, 16	8
6	Peñalcázar	1
5	Alamedas	1
	Sobrantes de Peñalcázar 2, 6, 3, 4, 14, 16, 18	7
	Id. de Alameda 15, 19, 8, 17, 10, 5	2
3	Cihuela 1, 9, 12, 13, 7, 11, 20, 5, 8	2
10	Villaciervos	2
8	Abejar	2
	Sobrantes de Villaciervos 2, 11, 18, 19, 16, 6, 7, 20, 12	9
	Id. de Abejar 1, 3, 13	3
3	Muedra (la) 5, 14, 4, 17, 10, 9, 15, 8, 8	3
421	Total	118

Combinaciones de 10 décimas entre pueblos de varios partidos judiciales.

4	Tera	1
	Sobrantes de id. 9, 5	2
3	Aldeapozo 10, 7, 3, 6, 2, 4, 1, 8, 8	1
3	San Felices 4, 1, 5, 9, 8, 7, 3, 2, 8	1
1	Ventosa de la Sierra 10, 6	1
3	Blocona 3, 2, 1, 5, 4, 7, 8, 6, 8	1
1	Puebla de Eca 10, 9	2
4	Nafria de Ucero	1
	Sobrantes de id. 3, 6	2
3	Tajerce 2, 9, 1, 4, 7, 10, 5, 8, 8	1
11	Talveila	3
4	Monteagudo	1
	Sobrantes de Talveila 6	1
	Id. de Monteagudo 5	1
3	Radona 2, 10, 7, 9, 4, 1, 8, 3	1
40	Total	11

RESUMEN GENERAL

268	Partido de Agreda	75
267	de Almazán	75
339	del Burgo	95
141	de Medinaceli	40
421	de Soria	118
40	Combinaciones de 10 décimas entre pueblos de diversos partidos judiciales	11
1476	Total general	414

Verificado el anterior repartimiento bajo la base de veintiocho centésimas que es la que corresponde a cada mozo, despreciando las fracciones que no llegan a una décima, resultan repartidos trescientos noventa y nueve siete décimas, y faltan por lo tanto para los cuatrocientos catorce hombres del cupo, ciento cuarenta y tres décimas. De estas se han aplicado desde luego ciento veintiocho a igual número de pueblos que tienen mas de cuatro mozos sorteados que son los que se hallan en el caso dispuesto por el art. 22 de la Ley de reemplazos, y las quince décimas restantes han sido sorteadas entre quince de los treinta y seis pueblos que cuentan con cuatro mozos; habiendo tenido en consideración, en cuanto ha sido posible, la localidad y menor distancia de los pueblos, aunque en virtud del cupo parcial de ellos ha sido indispensable alargar las distancias en algunos precisos casos y reunir pueblos de diversos partidos judiciales. Soria 5 de Marzo de 1868. —El Diputado Presidente, Jorge Olcina. —El Diputado, Justo Ortego. —El Diputado, Mariano Benito. —El Diputado Secretario, Hilarion Julian Perlado.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley de reemplazos vigente. Soria 12 de Marzo de 1868. —El Gobernador, Daniel de Moraza.

Distritos municipales.

Sin embargo de las terminantes pre-
venciones que hice á los Ayuntamientos
de esta provincia, en la circular del dia
22 de Febrero, próximo pasado, inserta
en el Boletín oficial núm. 24, son has-
tantes los que descuidando sus deberes,
no han remitido todavía la relación de
todas las fincas rústicas y urbanas, sus
productos, derechos y acciones que cons-
tituyen el patrimonio de cada pueblo. En
su consecuencia, he acordado publicar á
continuación nota de los pueblos que se
hallan en descubierto, advirtiendo por
última vez á los Alcaldes, que si en el
preciso término de 4 dias, no cumplen
este importante servicio y dirigen á este
Gobierno la relación de que queda hecho
mérito estendida con arreglo al modelo
que aparece en dicho Boletín oficial, les
exigiré la multa de 10 escudos que será
satisfecha por aquellos y los Secretarios
de los Ayuntamientos que son los que
mayor culpa tienen en el retraso que es-
perimenta en muchas ocasiones el servi-
cio público. Soria 12 de Marzo de 1868.

Daniel de Moraza.

PUEBLOS QUE SE CITAN.

Partido de Agreda.

- Agreda.
Aldehuela de Agreda.
Aldehuelas (las).
Castilraiz.
Cervón.
Cigudosa.
Fuentés de Agreda.
Leria.

- Matasejún.
Noviercas.
Olvega.
Pinilla del Campo.
San Felices.
Sta. Cruz.
Tajahuerce.
Trévago.
Valdejeña.
Villar del Campo.
Vozmediano.

Partido de Almazán.

- Abanco.
Andaluz.
Borjabadi.
Coscurrita.
Jodra de Cardos.
Mallona (la).
Nolay.
Paones.
Puebla de Eca.
Soliedra.

Partido del Burgo.

- Alcobá de la Torre.
Aldéa de San Esteban.
Ayllagos.
Carrascosa de Arriba.
Cuevas de Aillón.
Fuentecantales.
Hoz de Abajo.
Inés.
Mino de San Esteban.
Peñalba de San Esteban.

- Piguera.
Rejas de San Esteban.
San Esteban de Gormáz.
Valdenebro.
Valderroman.

Partido de Medinaceli.

- Chaorna.
Esteras de Medina.
Montuenga.
Sajinas de Medina.
Santa María de Huerta.

Partido de Soria.

- Abejar.
Almazúl.
Almenar.
Barrio-Martin.
Buberos.
Cabrejas del Campo.
Cabrejas del Pinar.
Castil de Tierra.
Covaleda.
Cubo de la Sierra.
Cubo de la Solana.
Chavalér.
Deza.
Fuentetova.
Herreros.
Molinos de Duero.
Muedra (la).
Portelrobio.
Rebollar.
Salduero.
Sanquillo de Boñices.
Torrearévalo.
Valdeavellano de Tera.
Villaseca de Arciel.
Villaverde.

CIRCULAR NÚM. 46.

Listas electorales de Diputados á Cortes.

Habiéndose cometido algunas erratas
de imprenta y omisiones al publicar en
1.º de Enero de este año las listas elec-
torales de Diputados á Cortes del dis-
trito de esta provincia, he acordado sub-
sanarlas é insertar á continuación la nota
expresiva de las rectificaciones para su
debida publicidad, y á fin de que to-
mando razón de ellas las respectivas co-
misiones permanentes del censo electo-
ral, puedan tenerse presente oportunamente. Soria 12 de Marzo de 1868.

Daniel de Moraza.

Nota de las erratas de imprenta y omi-
siones cometidas al publicar en 1.º de
Enero de este año las listas definitivas
de electores de Diputados á Cortes del
distrito de esta provincia.

Seccion de Agreda.

En la lista de esta seccion en el pueblo
de Hinojosa del Campo aparece como
elector contribuyente D. Roque Marco y
Marco, y debe ser D. Roque Marco y
Perez.

En el mismo pueblo figura como ca-
pacidad D. Fernando Saenz Lázaro, de-
biendo leerse D. Fernando Sanz y Lá-
zaro.

Seccion de Almazán.

En la lista de contribuyentes figura

en Almazán, D. Manuel Martinez de
Azagra con la cuota de 92 escudos 748
milésimas, y debe leerse 193 escudos 138
milésimas.

Seccion del Burgo de Osma.

En la lista de esta seccion debe figurar
en San Leonardo como capacidad D. Ra-
mon Alonso Perez, que habiendo adqui-
rido el derecho á ser elector como No-
tario público, se omitió involuntariamen-
te su nombre.

En el pueblo de Alcobá de la Torre
aparece como elector contribuyente Don
Juan Zayas Hernandez, y debe ser Don
Julian Zayas Hernandez.

CIRCULAR NÚM. 47.

Presos pobres.

El Alcalde de la villa de Agreda ha
recurrido á mi autoridad manifestando,
que varios pueblos de su partido judicial,
se hallan adeudando el importe del 3.º y
4.º trimestre del cupo que se les desig-
nó para gastos carcelarios del presente
año económico, y como la obligacion de
que se trata por su índole, sea de las mas
preferentes, he resuelto prevenir á los
Alcaldes que se encuentren en aquel des-
cubierto, que en el preciso término de
ocho dias satisfagan cuanto sean en de-
ber por los tres trimestres vencidos, y
que en los 15 primeros dias del próximo
Abril lo verifiquen respecto al cuarto,
sin dar lugar á que se adopten por este
Gobierno, medidas coercitivas contra los
morosos en el cumplimiento de tan im-
portante servicio. Soria 11 de Marzo de
1868. Daniel de Moraza.

CIRCULAR NÚM. 48.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de
esta provincia, individuos de la Guar-
dia civil y demás dependientes de mi
autoridad, procurarán averiguar el pa-
radero del autor ó autores del sacrilego
robo perpetrado la noche del cuatro al
cinco del que rige en la parroquia de Au-
tol, llevándose las alhajas cuyas señas se
insertan á continuación, únicas que han
podido sustraer los autores cuyas señas
personales se desconocen hoy, y solo se
presume se dirigió montado y á la cár-
rera uno de ellos hacia Corrella ó Cin-
truénigo; y caso de conseguir la captura
de dichas personas las remitirán á mi
disposicion con las alhajas que se les ocu-
pen, para yo hacerlo al Juzgado de pri-
mera instancia de Calahorra, por quien se
reclaman. Soria 11 de Marzo de 1868.

Daniel de Moraza.

Señas de las alhajas robadas.

Una custodia de bronce como de me-
diodmetro de altura, afiligranada y dora-
da á fuego, en la que están incrustadas
varias piedras de color, cuyo viril, que
contiene la sagra da forma, es de plata so-
bredorada tambien. Una corona de imá-
gen, forma imperial con globo y cruz de
remate, toda ella de plata y cuatro pie-

dras de color, de ocho á diez centímetros
de altura.

SECCION CUARTA.

CRIA CABALLAR DEL REINO.

Depósito de Burgos.

He dispuesto, que desde el dia 16 del
corriente mes, queden constituidas las dos
paradas provisionales de Soria y Almar-
za, compuesta cada una de los 3 caballos
sementales anunciados ya en Boletines
anteriores.

Suplico á todos los Sres. Alcaldes y
Secretarios de los Ayuntamientos se sir-
van poner al público este anuncio en sus
respectivas localidades por espacio de
algunos dias, para que así pueda llegar
mejor á conocimiento de todos los gana-
deros y dueños de yeguas que deseen lle-
varlas á las paradas del Estado y sean
amantes del progreso de la raza caballar.

Les encarezco al mismo tiempo á di-
chos Sres. Alcaldes, que bien por si, ó
por los particulares, procuren el que an-
tes de terminar la temporada, se les re-
mita á los Oficiales encargados de dichas
paradas, una noticia exacta de todos los
productos obtenidos por consecuencia de
la cubricion del año próximo pasado,
con espresion de los abortos y yeguas
vacías con arreglo á los talones que di-
chas autoridades hayan certificado.
Burgos 6 de Marzo de 1868. El Co-
mandante Jefe, Antonio Moron.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamientos.

Se halla vacante la Secretaria del
Ayuntamiento de Rejas de San Esteban,
dotada con 200 escudos anuales, pagados
de fondos municipales por trimestres
vencidos.

Los aspirantes que reúnan las circuns-
tancias prevenidas, remitirán sus solici-
tudes documentadas al Alcalde de dicho
pueblo en el término de 30 dias, conta-
dos desde el en que se inserte este anun-
cio en el «Boletín oficial» de la provin-
cia y «Gaceta de Madrid», en el con-
cepto de que dicho cargo se proveerá
con sujecion á lo que previene el Real de-
creto de 19 de Octubre de 1858. Soria
7 de Marzo de 1868. Daniel de Mo-
raza.

IMPRESOS MUNICIPALES.

En la Imprenta y Librería de Rioja en es-
ta Ciudad, se expenden:

- Presupuestos y Liquidaciones de gastos
é ingresos municipales.
Estados de movimiento de poblacion,
Id. de Sanidad.
Libramientos, Cargatemes, Cuentas
del Alcalde y Depositario, á precios su-
mamente arreglados.

Soria: Imprenta de D. Francisco P. Rioja.